

**DE LA SEGUNDA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: QUE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE ECONOMÍA UN ESTUDIO DE LAS IMPLICACIONES DE LA FIRMA POR PARTE DE MÉXICO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICA.**

**SEGUNDA COMISIÓN**

**RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen proposición con **punto de acuerdo relativo a la firma del Acuerdo de Asociación Transpacífica.**

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que abajo suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 18 de julio de 2012, el diputado Silvio Lagos Galindo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo relativo a la firma del Acuerdo de Asociación Transpacífica.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dichas proposiciones con Punto de Acuerdo se turnarán para su estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**

Esta dictaminadora procedió al análisis del conjunto de proposiciones turnadas para su estudio, que establece expresamente en sus consideraciones:

“Como todos sabemos, la Casa Blanca notificó formalmente el lunes 9 de julio, a los líderes de ambas cámaras del Congreso de Estados Unidos, su intención de invitar a México a participar en las negociaciones para el Acuerdo de Asociación Transpacífica, junto a otros ocho países.

Tras siete meses de cabildeos y horas antes de ser inaugurada la cumbre del Grupo de los 20 (G-20), los presidentes Barack Obama y Felipe Calderón anunciaron que Estados Unidos aceptó que México se sume a las negociaciones para formar parte de dicho acuerdo.

Tras ello, el gobierno ha difundido con bombo y platillo, que ello nos coloca por fin en las grandes economías desarrolladas del Siglo XXI. El secretario de Economía, Bruno Ferrari, declaró que se cumplió sólo con algunas de las condicionantes que quería imponer Estados Unidos para aceptar su incorporación, como son compromisos internacionales en propiedad intelectual para defender marcas registradas, lo que nos lleva también al ACTA, pero según ello, se mantuvo firme en rechazar otros como los diferendos sobre atún, refrigerados y transporte transfronterizo que se dirimen en instancias internacionales.

Señala el gobierno que se abre una puerta al progreso, a la generación de empleo y el crecimiento económico, cuando menos en las próximas dos décadas, en términos de integración comercial, con una perspectiva de más de 200 mil millones de dólares.

Frente a ello, debemos valorar que, durante años, México consideró una bendición su relación con la mayor economía del mundo, su principal socio comercial, que le ayudó a convertirse en dos décadas en un trampolín exportador. Ahora que la demanda de Estados Unidos ha caído por la crisis económica y mientras su segundo socio comercial, la Unión Europea, lucha contra sus propios problemas, el gobierno busca estrechar lazos con los galopantes países de Asia.

No hay que olvidar que, como referencia, desde el año 2000, que se firmó el acuerdo de libre comercio con la Unión Europea, nuestras exportaciones hacia dicho bloque crecieron apenas poco más de un punto porcentual, con base en datos del International Trade Center de la UNCTAD y de la OMC. Aunque es cierto que en el mismo periodo las exportaciones hacia Estados Unidos disminuyeron en 6 puntos porcentuales, aún representan casi un 81% del total.

En términos netos, México manda menos del 6% de sus exportaciones al resto de sus potenciales socios del TPP. Según expertos, el TPP incluso nos puede llevar a integrarnos más con Estados Unidos. Cabe preguntarse entonces en dónde están los grandes proyectos de diversificación hacia Europa y hacia América Latina o Japón, por ejemplo, lo cual es digno de análisis, para que se definan con claridad las grandes decisiones que comprometen al país en el largo plazo.”

Ante lo expuesto, la proposición de mérito establece los siguientes puntos resolutivos:

**“ÚNICO.-** Se solicita que las secretarías de Relaciones Exteriores y de Economía presenten a esta Soberanía un estudio de las implicaciones de la firma, por parte de México, del Acuerdo de Asociación Transpacífica, los sectores involucrados y los efectos que ha tenido en los países suscriptores y cuáles podría tener en el caso mexicano. A su vez, una evaluación de los tratados comerciales suscritos con Europa y con América latina.”

## **CONSIDERACIONES**

**I.-** Quienes integramos esta Segunda Comisión de Trabajo, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, compartimos con el promovente su preocupación por fortalecer los mecanismos de comunicación entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo en los procedimientos de aprobación de los tratados, dado que el Senado de la República ejerce la función de ratificación de los mismos.

Es fundamental fortalecer los mecanismos de dialogo y colaboración establecidos constitucionalmente, pero sobre todo es preciso desarrollar a plenitud los procedimientos establecidos en la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, como es el caso del tratado materia del presente estudio.

**II.-** El Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) se celebra entre Australia, Brunei Darussalam, Chile, Estados Unidos, Malasia, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam y tiene por objeto la creación de una plataforma para una potencial integración económica en la región del Asia-Pacífico. Los países participantes se proponen diseñar un acuerdo inclusivo y de alta calidad que sienta las bases para el crecimiento económico, el desarrollo y la generación de empleo de los países miembros, y que a su vez se convierta en el fundamento para un futuro Acuerdo de Libre Comercio del Asia-Pacífico.

El proceso de negociación inicial del TPP esta integrado por Brunei Darussalam, Chile, Nueva Zelanda y Singapur. Este tratado, también conocido como P4, fue suscrito en el año 2005 y está en vigencia desde el 2006.

El P4 es un acuerdo abierto que contempla la posibilidad de la adhesión de terceros países con el objeto de promover la creación de una alianza estratégica mayor para la liberalización del comercio en la región. En particular, este Acuerdo establece que otras economías del APEC u otros Estados pueden adherirse al Acuerdo en los términos que acuerden las partes.

En este sentido, el cuatro de febrero de 2008, la Oficina del Representante Comercial de los Estados anunció que los Estados Unidos participarían en las negociaciones sobre inversión y servicios financieros programadas en marzo siguiente entre Singapur, Chile, Nueva Zelanda y Brunei.

El 22 de setiembre de 2008, los países del P4 y los Estados Unidos anunciaron el lanzamiento de negociaciones para la participación de este último, en el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica.

Posteriormente, Australia, Perú y Vietnam formalizaron su interés de adherir a las negociaciones del acuerdo comprehensivo, es decir, del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), durante la Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) de noviembre de 2008 en Lima, Perú.

Aproximadamente un año más tarde, el 14 de noviembre de 2009, el presidente de los Estados Unidos de América anunció que colaboraría con el grupo inicial de los siete países del TPP, con el fin de formar un acuerdo regional de “membresía amplia y los más altos estándares que representa la eficacia de un acuerdo del siglo XXI”.

La primera ronda de negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) se realizó entre Chile, Brunei, Nueva Zelanda, Singapur conjuntamente con Estados Unidos, Perú, Australia y Vietnam, del 15 al 19 de marzo de 2010, en Melbourne, Australia.

La segunda ronda de negociaciones se llevó a cabo en San Francisco, Estados Unidos el 14 de junio de 2010. Adicionalmente, se realizó una minironda de negociaciones en Lima, Perú, el 20-21 de agosto.

Los países que integran el proceso del TPP se dieron cita en Brunei, Darussalam, del 04 al 10 de octubre de 2010 para celebrar la tercera ronda de negociaciones del TPP. Un total de 24 grupos negociadores se reunieron para abordar un amplio rango de temas comprendidos en el acuerdo. En esta misma ocasión, Malasia presentó formalmente su solicitud de integrarse a las negociaciones en curso. Los ocho países participantes en el proceso aceptaron por unanimidad el ingreso de Malasia el 5 de octubre, permitiendo de este modo su participación efectiva como noveno miembro del proceso de negociaciones del TPP.

La cuarta ronda de negociaciones se realizó del 6 al 10 de diciembre de 2010, en Auckland, Nueva Zelanda. La quinta ronda tuvo lugar en Santiago de Chile del 14 al 18 de febrero de 2011. La sexta ronda se realizó en Singapur del 28 de marzo al 1° de abril. La séptima ronda se realizó en Ho Chi Minh, Vietnam, del 20 al 24 de junio de 2011 y la octava ronda de negociaciones en Chicago, Estados Unidos, del 09 al 15 de setiembre de 2011. La novena ronda de negociaciones comenzó en Lima, Perú, el 20 de octubre de 2011.

El 12 de noviembre de 2011, en Honolulu, Estados Unidos, durante la Reunión Ministerial del Foro 2011 de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), los líderes del Acuerdo Transpacífico emitieron una declaración en la que anunciaron la culminación de los lineamientos del acuerdo. De igual forma, los líderes instruyeron a sus equipos negociadores a reunirse a principios de diciembre de 2011 para continuar su trabajo, planificar rondas de negociaciones adicionales en 2012 y continuar las discusiones con los países que manifestaron su interés en unirse al TPP para facilitar su futura participación en las negociaciones.

El 11 de noviembre de 2011, Japón anunció que comenzará a consultar con los nueve países involucrados en el TPP para explorar la posibilidad de unirse a las negociaciones. México también manifestó su interés en participar en el proceso de negociación del TPP. El 13 de noviembre de 2011, Canadá expresó su intención de realizar consultas formales con miembros del TPP para discutir sobre su posible participación en las negociaciones.

La décima ronda de negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico se realizó entre el 05 y 09 de diciembre de 2011 en Kuala Lumpur, Malasia. En febrero de 2012, Costa Rica anunció la exploración de su posible participación en el proceso de negociación del TPP.

La onceava ronda de negociaciones se realizó en Melbourne Australia, entre el 03 y 09 de marzo de 2012.

Para los efectos de este dictamen, es importante señalar que el 18 de junio de 2012, el presidente de los Estados Unidos anunció formalmente que los países que negocian el Acuerdo de Asociación Transpacífico extendieron una invitación para que México se sume a las negociaciones de dicha iniciativa. El mismo día el De igual forma, el 19 de junio de 2012, Canadá recibió una invitación formal para formar parte de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico.

La noticia de la incorporación de México a las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico, se da en el marco del cierre de las negociaciones del G-20 en los Cabos, Baja California, en declaración del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

**III.-** Es claro para esta dictaminadora que en el Acuerdo de Asociación Transpacífico están representadas las economías de la región Asia-Pacífico, una de las regiones de mayor dinamismo a nivel internacional. Asia y Oceanía representan las principales regiones en las que México ha crecido sus exportaciones del 2005 al 2011, al obtener una participación de 20.3%; seguida por Latinoamérica, con 15.5%, 8.5%, al mundo, y 7.9%, con los socios del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Conforme se ha anunciado por el Ejecutivo Federal, de lograrse la firma del acuerdo, ofrece para la economía mexicana con oportunidades para la exportación para el sector agroindustrial, automotriz, autopartes, químico, acero, eléctrico, electrónico, perfumería y cosméticos, entre otros. Sin embargo, para los legisladores de esta dictaminadora la información aquí presentada no es propiamente un estudio del impacto económico que valore los beneficios y costos de la firma de dicho tratado.

Sin embargo, durante la negociación, firma y ratificación de un tratado de esta naturaleza debe siempre considerarse que el desequilibrio en el desarrollo de ventajas competitivas frente a otros socios comerciales en materia de financiamiento, innovación, subsidios, infraestructura, significa un riesgo permanente de colocar en condiciones de vulnerabilidad a sectores claves de la industria nacional frente a las importaciones.

Además, debe cuidarse que los tratados permitan la defensa de los intereses mexicanos frente a sanciones de nuestros socios comerciales. Diversos casos han mostrado lo contrario, como lo son los casos del atún, el cemento y diversos productos agrícolas contra medidas proteccionistas de Estados Unidos de Norteamérica.

Quizás esas necesarias prevenciones son las que generan incertidumbre en el sector industrial mexicano, ante la posibilidad de una mayor apertura comercial durante las negociaciones de adhesión al Acuerdo de Asociación Transpacífica.

En un intento por solventar esas dudas, de acuerdo a los medios de comunicación, el Secretario de Economía, Bruno Ferrari, se reunió en privado con la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN) y para convencerlos de las bondades del Acuerdo, invitó a los industriales a integrarse a la delegación empresarial que realizará una gira por Asia los próximos 2 y 3 de octubre, en la que visitarán Malasia, Singapur y otras naciones de la región, con el fin de observar las oportunidades que estas ofrecen a nuestro país. La invitación fue bien recibida por la CONCAMIN, por lo que formará parte de la delegación.

Aún así, en algunos sectores, como el textil, del vestido y el cárnico, persiste preocupación por temas sensibles. Por ejemplo, se alega que Malasia ha participado como exportador de productos textiles y de ropa, cuando ellos no son fabricantes, sino que proviene de China.

Frente a ello, esta dictaminadora considera pertinente extender a las dependencias involucradas en la negociación del Acuerdo la solicitud de información que propone el legislador que suscribe la proposición bajo dictamen.

**III.-** Por otro lado, esta Comisión insiste en la necesidad de que se cumplan estrictamente las disposiciones de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, en lo que hace al procedimiento de colaboración entre poderes que en ella se detalla.

A lo largo de este sexenio el Congreso de la Unión ha buscado reivindicar su potestad de ratificación de tratados como una función esencial en el control parlamentario de la política internacional que despliega México, sobre todo cuando ésta importa compromisos de la Nación en el ámbito internacional, como sucede con la firma de acuerdos económicos o similares. Sin embargo, esta dictaminadora identifica cuando menos dos casos que demuestran las tensiones generadas entre poderes a partir de dichas disposiciones legales:

a) La firma y ratificación del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México. Tratado que fue firmado el pasado en 20 de febrero de 2012 en la ciudad de Los Cabos, Baja California Sur y recibido por el Senado de la República hasta el 28 de febrero del año en curso. En este caso, existieron mecanismos de comunicación entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, pero no se desarrollaron en el contexto del procedimiento que ordena la ley de la materia.

b) La firma del ACTA (Anti-Counterfeiting Trade Agreement) por el Ejecutivo Federal. Caso en el que el Senado de la República realizó un seguimiento, en ocasiones en comunicación con el Ejecutivo Federal, pero generalmente por vías informales o mediante la instrumentación de mecanismos de control parlamentario y siempre fuera del procedimiento que ordena la ley referida.

Esta Comisión está convencida de que el fortalecimiento de los mecanismos de diálogo y cooperación entre el Poder Legislativo y las autoridades del Ejecutivo Federal encargadas de la negociación y firma de tratados comerciales debe ser realizado en el marco de colaboración que establece la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, proceso que incluye el envío al Senado o a las comisiones correspondientes, por parte de las autoridades del Ejecutivo que negocien un tratado, de la siguiente información:

- La relativa a toda negociación que el Ejecutivo emprenda para la firma de un tratado, que deberá remitirse al inicio de los periodos ordinarios de sesiones (artículo 5);
- La que se vaya generando en forma periódica con base en el programa en un programa definido en el informe inicial (artículo 8);
- La relativa al resultado final completo de las negociaciones y sobre la forma en que se atendieron los objetivos de esta ley, que deberá remitirse con la anticipación necesaria a la fecha determinada para su firma (artículo 6), y
- La demás que solicite la comisión sea escrita o en comparecencia.

Además, una vez firmado, el tratado deber someterse al Senado junto con los siguientes documentos:

- Un escrito con todas las acciones administrativas para aplicar los objetivos que correspondan conforme al tratado de que se trate;
- Una explicación de cómo la aprobación del tratado afectará las leyes y reglamentos de México;
- Los rubros que México concedió durante la negociación;
- La forma en que se cumplirán los objetivos que correspondan conforme al tratado firmado;
- La manera en que el tratado cumple con los intereses de México, y
- Las reservas que los países miembros del tratado establecieron y las razones (artículo 9).

Ahora bien, somos conscientes de que el proceso de incorporación de México a los trabajos que pueden derivar en la firma del Acuerdo de Asociación Transpacífica han comenzado fuera del periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, pero ello no es óbice para que se remita al Senado, por vía de la Comisión Permanente, la información legalmente requerida.

De esta forma, los integrantes de esta dictaminadora coincidimos con la solicitud de información del Acuerdo de Asociación Transpacífica con el objeto de fortalecer el dialogo y cooperación entre poderes dentro de las negociaciones de un acuerdo que tendrá importantes repercusiones sobre sectores estratégicos de nuestra economía.

En ese orden de ideas, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores y de Economía que remitan a esta Soberanía, un estudio de las implicaciones de la firma por parte de México del Acuerdo de Asociación Transpacífica, especificando los sectores involucrados, los efectos que ha tenido en los países miembros y cuáles podría tener en la economía mexicana. A su vez, una evaluación de los tratados comerciales suscritos con Europa y con América latina.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de julio de  
2012.

### **SEGUNDA COMISIÓN**